



Consejo Económico y Social

Provisional

6 de octubre de 2005

Español

Original: inglés

Período de sesiones de organización de 2005

Serie de sesiones de coordinación

Acta resumida provisional de la 19ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el jueves 7 de julio de 2005, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Hachani (Vicepresidente)..... (Túnez)

Sumario

Logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio (*continuación*)

Mesa redonda con los Presidentes de las comisiones orgánicas y otros órganos subsidiarios del Consejo: “Logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio, y aplicación de los resultados de las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas: avances, dificultades y posibilidades”

Las correcciones a la presente acta deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

05-41176 (S)

* 0541176 *

En ausencia del Sr. Akram (Pakistán), Presidente, el Sr. Hachani (Túnez), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se declara abierta la sesión a las 15.10 horas.

Logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio (continuación)

Mesa redonda con los Presidentes de las comisiones orgánicas y otros órganos subsidiarios del Consejo: “Logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio, y aplicación de los resultados de las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas: avances, dificultades y posibilidades”

1. **El Presidente**, tras señalar que las comisiones orgánicas son un componente esencial del mecanismo global del Consejo para la promoción del progreso social, dice que algunas propuestas de reforma que la Asamblea General estudia como parte de sus preparativos para la Cumbre de alto nivel de septiembre influirán directamente en el programa de trabajo del Consejo, así como en las contribuciones sustantivas de las comisiones orgánicas. En las deliberaciones que se celebrarán en la sesión en curso los representantes podrán examinar la contribución que esas comisiones hacen a la labor de cumplir con los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente y aportar ideas sobre cómo fortalecer la contribución de las comisiones a la promoción del seguimiento coordinado e integrado. Las deliberaciones también deben servir para reforzar la coherencia temática en la labor del Consejo y las comisiones, así como para proponer medios de mejorar los métodos de trabajo de las comisiones, en cumplimiento de lo solicitado en la resolución 57/270 B de la Asamblea General.

2. **El Sr. Ocampo** (Secretario General Adjunto del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales) indica que en los últimos años las comisiones orgánicas han hecho una contribución creciente a la labor del Consejo y que, además, se ha reforzado la coordinación dentro de todo el mecanismo del Consejo, de conformidad con las solicitudes formuladas a nivel intergubernamental y las recomendaciones presentadas por el Secretario General. La coordinación dentro del mecanismo del Consejo permite mejorar la prestación de servicios a los Estados Miembros. Por prestación de servicios se entiende, ante todo, la aplicación del

programa de desarrollo de las Naciones Unidas. Ese programa puede modificar la realidad sobre el terreno si se sigue de manera coordinada, concertada y coherente. En ese sentido, es preciso resolver dos problemas fundamentales.

3. El primer problema se relaciona con el procedimiento que ahora se sigue para evaluar el progreso en la aplicación del programa de desarrollo. Mientras que las comisiones orgánicas llevan a cabo individualmente exámenes sustantivos de las conferencias, el Consejo promueve un método coordinado de seguimiento y examen de los compromisos aprobados en las conferencias; en consecuencia, el examen se realiza de forma desarticulada y hay una innecesaria duplicación. Es preciso encontrar la forma de ligar más directamente la labor de las comisiones a la del Consejo a través del establecimiento de programas de trabajo estrechamente vinculados para varios años. Ese tipo de programas reforzará la coherencia al realzar los temas más generales del programa de desarrollo, como el empleo, la integración social, los países con necesidades especiales, la democracia, la buena gobernanza, los derechos humanos y la ciencia y la tecnología. Tales temas, junto con los objetivos de desarrollo del Milenio, integran un programa para todo el mecanismo del Consejo y tienen que abordarse de manera más sistemática. Las comisiones orgánicas deben promover el agrupamiento de los asuntos, a la vez que las comisiones que se ocupan de secciones del programa que guardan estrecha relación deben tratar de reforzar las sinergias. La Secretaría, por su parte, tiene que ayudar a las comisiones a adoptar decisiones fundamentadas sobre sus respectivos programas de trabajo. A esos efectos, la Secretaría se refiere cada vez más en sus informes a las vinculaciones y sinergias y se ha creado un grupo especial de las secretarías de las comisiones orgánicas encargado de velar por que se aborden de manera coherente los diversos componentes del programa de desarrollo.

4. El segundo problema se refiere a cómo establecer, a partir de la labor normativa y analítica que realizan las Naciones Unidas, las prioridades operacionales; actualmente, la labor de las comisiones orgánicas no influye en las prioridades de los programas y fondos de las Naciones Unidas. En consecuencia, es necesario determinar a través de la reflexión conjunta de qué forma puede el Consejo transmitir la valiosa orientación que proporcionan las comisiones al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. Las comisiones podrían facilitar esa tarea si señalaran sobre qué

cuestiones concretas deberían los fondos y programas adoptar medidas.

5. El Consejo y sus órganos subsidiarios pueden aumentar su eficiencia y su eficacia si solucionan esos dos problemas. Los esfuerzos que se realicen en ambos sentidos facilitarán las funciones que se asignen al Consejo en la Cumbre de septiembre. Las comisiones orgánicas también pueden hacer aportaciones al tema central de la serie de sesiones de coordinación de 2006 —el crecimiento económico sostenido con miras al desarrollo social, incluida la erradicación de la pobreza y el hambre— y así estimular los debates del Consejo con sus respectivos puntos de vista sobre la coordinación de esfuerzos para alcanzar ese objetivo fundamental.

6. **El Sr. Quiroga** (Presidente de la Comisión de Desarrollo Social) dice que en el período de sesiones más reciente de la Comisión de Desarrollo Social, que coincidió con el décimo aniversario de la Cumbre Mundial de Desarrollo Social de Copenhague, la Comisión aprobó una Declaración en que reafirmaba los principios básicos de Copenhague, relacionaba las medidas de erradicación de la pobreza con las estrategias de integración social y empleo y reconocía que los compromisos de Copenhague y los objetivos de desarrollo del Milenio se reforzaban mutuamente. Al examinar el progreso en la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio es importante determinar en qué medida se relacionan y complementan los criterios adoptados por las distintas comisiones a fin de llegar a resultados que influyan claramente en el examen de septiembre. Tras destacar la necesidad de que las iniciativas regionales y subregionales para el desarrollo social y económico reciban un apoyo sostenido, el orador recomienda que se dé prioridad a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD) y que las necesidades y aspiraciones especiales de los países en desarrollo menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo sean consideradas junto con las necesidades de los países de ingresos medianos y las economías en transición.

7. Recordando el primer compromiso de Copenhague, el orador dice que la creación de un entorno propicio para el desarrollo social en todos los órdenes, o el mejoramiento de la calidad y las posibilidades de tal entorno, sigue siendo motivo de un intenso debate que puede tener poderosas consecuencias para el examen del Milenio. Esa cuestión debe definirse en discusiones

que reflejen una comprensión más profunda de las dimensiones sociales de la globalización, así como la necesidad de movilizar recursos financieros nuevos o complementarios en beneficio del desarrollo social. Recordando que la Comisión, en su período de sesiones más reciente, reconoció que para aumentar los recursos disponibles para el desarrollo social era preciso aumentar cuanto antes el monto de la asistencia oficial para el desarrollo (AOD) a fin de alcanzar para 2015 el objetivo del 0,7%, el orador valora el Consenso de Monterrey y celebra la iniciativa adoptada hace poco por el Grupo de los Ocho de cancelar la deuda de algunos de los países más pobres. Ahora bien, esa iniciativa, aunque positiva, es insuficiente para ayudar a los países a librarse de la pobreza, la enfermedad y el estancamiento económico, a menos que sea parte de una estrategia integrada para movilizar nuevos recursos. Por lo tanto, el Consejo debe aprovechar la Cumbre de septiembre para pedir a los Estados Miembros que cumplan con los compromisos acordados, incluido el logro del objetivo 8 de establecer una alianza mundial para el desarrollo.

8. Refiriéndose a la reciente decisión de la Comisión de organizar sus futuros períodos de sesiones sobre la base de una serie de ciclos bienales de aplicación orientados a la adopción de medidas, el Sr. Quiroga dice que tiene gran interés en estudiar en el período de sesiones de 2006 métodos de trabajo que faciliten la aplicación de los resultados de las conferencias. Dicho período de sesiones, que estará dedicado al examen del Primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (1997-2006), proporcionará a los gobiernos y otras partes interesadas la oportunidad de examinar los aspectos multidimensionales de la pobreza que fueron señalados en Copenhague. Ante la creciente preocupación por el crecimiento del desempleo, es importante recordar que la creación de empleo productivo es vital para el logro de los objetivos de desarrollo del Milenio, así como para la seguridad, el desarrollo y los derechos humanos. En consecuencia, la creación de empleo y la integración social deben ser parte del programa más general de desarrollo.

9. **La Sra. Sonaike** (Vicepresidenta de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer), hablando en nombre de la Presidenta de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, dice que la Comisión desempeña una función central de supervisión en la aplicación de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la

Asamblea General; además, la Comisión, en su 49º período de sesiones aprobó una Declaración en que subrayó que era indispensable aplicar de manera plena y efectiva la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing para lograr los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente e insistió en la necesidad de velar por la incorporación de la perspectiva de género en la Cumbre de septiembre.

10. La Comisión también desempeña una función catalizadora en relación con la incorporación de la perspectiva de género en la labor de otros órganos subsidiarios del Consejo y entidades de las Naciones Unidas a través de la aprobación anual de una resolución sobre la incorporación de la perspectiva de género. El Consejo puede estudiar más ampliamente la incorporación de la perspectiva de género cuando examine la aplicación de sus conclusiones convenidas 1997/2 antes de 2010. También puede invitar a sus órganos subsidiarios a que incorporen las cuestiones relativas a la igualdad de género en sus respectivos procesos de seguimiento de las principales conferencias y cumbres y alentar a la Comisión a que siga ejerciendo su función catalizadora y contribuya a la labor de otras comisiones orgánicas a través de su asesoramiento práctico sobre la incorporación de la perspectiva de género.

11. La Comisión también realiza una labor proactiva en el estrechamiento de su colaboración con el Consejo y sus órganos subsidiarios por medios tales como la transmisión sistemática de sus decisiones a otras comisiones orgánicas y entidades de las Naciones Unidas, la celebración de reuniones conjuntas con las mesas del Consejo y de otras comisiones orgánicas, la participación de su Presidenta en los períodos de sesiones anuales de la Comisión de Derechos Humanos y la organización en 2004 de una mesa redonda de alto nivel junto con la Comisión de Estadística. En el futuro, la Presidenta también puede informar al Consejo sobre los resultados de la labor de la Comisión y sobre los avances y los problemas relacionados con temas comunes que el Consejo y sus comisiones orgánicas vayan a examinar o en el contexto de los exámenes ministeriales anuales entre homólogos del programa de desarrollo. También se puede mejorar la coordinación entre la Comisión, el Consejo y otras comisiones orgánicas mediante la organización de reuniones más frecuentes de las respectivas mesas y Presidentes.

12. Por último, para atender a la solicitud formulada por la Asamblea General en su resolución 57/270 B, la Comisión, en su 48º período de sesiones, examinó sus

métodos de trabajo y decidió, entre otras cosas, incluir secciones interactivas en sus períodos de sesiones anuales, estudiar más ampliamente las opciones para su programa de trabajo plurianual e investigar medios de abordar mejor el tema de “Nuevas cuestiones, tendencias y criterios respecto de los problemas que afectan a la situación de la mujer”, que figura permanentemente en su programa. La Comisión decidió seguir examinando sus métodos de trabajo en su 50º período de sesiones. Al revisar sus métodos de trabajo la Comisión continuará asignando prioridad a la aplicación, en el contexto del seguimiento integrado, de los resultados de las conferencias y contribuirá a vigilar la aplicación de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los resultados de la Cumbre de septiembre. La Comisión también estudiará su programa plurianual para después de 2006. A fin de promover la coherencia temática de la labor del Consejo y sus comisiones orgánicas, convendrá que esos órganos celebren consultas detenidas sobre el contenido, el calendario y la periodicidad de sus respectivos programas de trabajo para de esa forma maximizar las sinergias y asegurar el seguimiento integrado del programa de desarrollo, seguridad y derechos humanos de las Naciones Unidas. Las medidas que el Consejo adopte para que su propio trabajo sea más previsible, por medios tales como un programa de trabajo plurianual o el establecimiento de una lista indicativa de temas comunes, serán determinantes para orientar y facilitar la labor de las comisiones orgánicas, dado que dichas medidas les permitirán preparar mejor sus respectivas contribuciones a la labor del Consejo y basar sus respectivos debates en la labor del Consejo sobre temas comunes.

13. **El Sr. Sharma** (Presidente de la Comisión de Estupefacientes) indica que la pobreza, las enfermedades infecciosas, la degradación del medio ambiente, el terrorismo, la delincuencia organizada transnacional y las armas de destrucción en masa amenazan la paz, la seguridad y la prosperidad y agrega que la Comisión de Estupefacientes se ocupa de muchas de esas amenazas en el marco del régimen de derecho, régimen que es preciso reforzar mediante la participación universal en las convenciones multilaterales. Si bien la adhesión a las convenciones internacionales de fiscalización de drogas es casi universal, también es importante conseguir su plena aplicación.

14. Para hacer frente a las mencionadas amenazas mundiales es preciso fortalecer la cooperación internacional e incluir medidas pertinentes en las prioridades

nacionales de desarrollo. A esos efectos, la Comisión coordina sus actividades con la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal. Por lo que se refiere a la aplicación de los resultados del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, la Comisión ha determinado que los Estados Miembros no sólo tienen que tomar medidas adicionales en la esfera de la cooperación internacional, la prevención, la rehabilitación y el tratamiento, sino que también tienen que mejorar sus medios de información y evaluación. Los Estados Miembros deben adoptar un enfoque amplio del desarrollo alternativo mediante la integración de los programas a ese respecto en programas más generales de desarrollo económico y social que incluyan la conservación del medio ambiente, el acceso a mecanismos financieros y el acceso a la propiedad de la tierra. La Comisión también ha pedido encarecidamente a la comunidad internacional que intensifique su apoyo a las medidas adoptadas por los gobiernos de países de producción, de tránsito y de consumo para aplicar programas integrales de prevención del uso indebido de drogas en beneficio de los grupos de población vulnerables o en peligro, con especial referencia a los niños y los adolescentes.

15. La Comisión ha aprobado resoluciones sobre el VIH/SIDA y otras enfermedades transmitidas por la sangre, sobre la mujer y sobre el abuso de sustancias. Ante el incremento sin precedentes del cultivo de la adormidera en el Afganistán y la consiguiente amenaza que eso representa para la seguridad y la estabilidad no sólo del Afganistán, sino también de otros países, la Comisión también ha dirigido un llamamiento a la comunidad internacional para que proporcione el apoyo técnico y financiero necesario al Plan de lucha contra los estupefacientes del Gobierno afgano. La Comisión de Estupefacientes tiene interés en cooperar más estrechamente con otras comisiones en la adopción de criterios que integren los asuntos relacionados con la fiscalización de drogas en la labor general de desarrollo.

16. Como contribución a la labor futura del Consejo de supervisar y evaluar la aplicación de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, las comisiones orgánicas y los mecanismos de seguimiento pertinentes, con arreglo a sus respectivos mandatos, podrían pedir a los Estados Miembros que proporcionarían información sobre su aplicación de los objetivos de desarrollo. Ahora bien, algunos Estados Miembros ya tienen dificultades para cumplir con los requisitos vigentes en materia de informes, por lo que deben

aprovecharse las fuentes existentes de información pertinente. Ni para los Estados Miembros ni para la Secretaría la preparación de informes debe constituir una carga que reste recursos de sus respectivos objetivos y metas sustantivos. El orador, refiriéndose a la promoción de una mayor armonía y unidad temática en la labor del Consejo y sus comisiones orgánicas, señala, entre otras cosas, que la preparación por el Consejo de una lista indicativa de temas comunes contribuiría a la selección de asuntos y subtemas para los debates temáticos. Se podría pedir asimismo a las comisiones que estudien otras modalidades de integrar las cuestiones relacionadas con los temas comunes en sus respectivos programas.

17. En tanto que el examen continuo de los métodos de trabajo de la Comisión ha mejorado su eficiencia, la tendencia a acortar los períodos de sesiones y a incrementar los trabajos entre períodos de sesiones impone una enorme presión a la Comisión, las delegaciones y la Secretaría. Se podría integrar mejor la labor de las comisiones orgánicas si, entre otras cosas, sus respectivas mesas y la secretaría del Consejo señalaran los temas que comparten varias comisiones; ahora bien, habría que estudiar las consecuencias financieras que eso supondría.

18. **El Sr. Habermann**, hablando en nombre del Presidente de la Comisión de Estadística, dice que en su período de sesiones más reciente la Comisión examinó distintas cuestiones, entre las que se contaban las estadísticas demográficas y la contabilidad nacional y ambiental, y aprobó por unanimidad un proyecto de resolución sobre el Programa Mundial de Censos de Población y Vivienda del año 2010. La Comisión de Estadística contribuye al logro de los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos a través de su labor como centro intergubernamental de coordinación para la armonización y racionalización de los indicadores. Esa tarea es crítica, ya que afecta a los Estados Miembros, que deben atender al volumen de trabajo que suponen las solicitudes de datos. De hecho, la falta de datos adecuados en muchas partes del mundo en desarrollo está entorpeciendo la tarea de supervisar la aplicación de las políticas de desarrollo; 19 de 56 países de África no han levantado censos de población en los últimos diez años, o sea, casi el doble de países que en el decenio anterior.

19. Se están utilizando las estimaciones internacionales en lugar de datos reales sobre los países para calcular cifras agregadas a nivel regional y mundial, lo

cual compromete la capacidad de la comunidad internacional para evaluar el progreso que se realiza en el logro de determinados objetivos nacionales y mundiales. La Comisión de Estadística ha reiterado la necesidad de potenciar los sistemas nacionales de estadísticas para que estén en condiciones de reunir sus propios datos nacionales sobre la base de las normas estadísticas internacionales. La Comisión también ha pedido que se prepare un informe anual detallado en que se analice la capacidad de los países para establecer sus respectivos indicadores de los objetivos de desarrollo del Milenio. Lamentablemente, el último día del período de sesiones de la Comisión se convirtió en una reunión ad hoc en que la mayoría eran representantes de misiones, lo que fue motivo de gran confusión para los jefes de estadísticas y afectó a la labor de la Comisión y el Consejo.

20. Aunque la Comisión de Estadística está perfectamente preparada para proporcionar asesoramiento especializado sobre los indicadores del desarrollo y constituye el foro adecuado para aprobar normas internacionales voluntarias en materia de estadísticas, no es el foro pertinente para decidir sobre las prioridades de los indicadores ni para adoptar definiciones de índole no técnica. Por ejemplo, la definición de la pobreza requiere un consenso político, no técnico. Señalando la importancia y la atención crecientes que se está atribuyendo a las estadísticas, el orador sugiere que los jefes de estadísticas deben pedir a los órganos competentes de sus respectivas capitales que expliquen sus posiciones y comprendan de qué forma sus intereses afectan a esas cuestiones. Además, la secretaría de la Comisión debe trabajar con las misiones permanentes para prever las cuestiones políticas y resolverlas antes del período de sesiones de la Comisión de Estadística.

21. **La Sra. Bahemuka** (Presidenta del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques), tras señalar el papel decisivo de los bosques y los árboles para la subsistencia de gran parte de los pobres del mundo, dice que la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible son aspectos básicos del ordenamiento sostenible de los bosques. La mitigación de la pobreza es vital, tanto para el logro de los objetivos de desarrollo del Milenio como para la gestión sostenible de todos los tipos de bosque. El Foro sobre los Bosques constituye el ámbito ideal para debatir esa cuestión y formular las políticas correspondientes. El Foro, dado su carácter de órgano de alto nivel del Consejo, tiene capacidad para convocar a los diversos mecanismos, instituciones e

instrumentos internacionales y regionales interesados en el sector de los bosques e integrar su labor en torno a una visión unificada y mundial con el fin de adoptar medidas en ese sector en beneficio de la humanidad.

22. En su quinto período de sesiones el Foro organizó un diálogo político entre ministros y dirigentes de las organizaciones que son miembros del Foro. El Secretario General preparó un informe para ese período de sesiones sobre las vinculaciones entre los bosques y los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente. En el informe y el diálogo se subrayó, entre otras cosas, que, puesto que la ordenación sostenible de los bosques contribuía apreciablemente al logro de muchos objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos, debería estudiarse cuidadosamente el establecimiento de objetivos claros para la política internacional sobre bosques, así como la mayor vinculación de la ordenación sostenible de los bosques a esos objetivos. También se propuso que los programas nacionales sobre bosques definieran la importancia y el posible papel de los bosques y los árboles para el logro de los objetivos de desarrollo del Milenio y se señaló que las reformas en el sector de los bosques, la buena gobernanza y la creación de un entorno institucional y normativo estable y sólido atraerían un volumen mayor de financiación internacional, incluida la AOD, y movilizarían los recursos internos, lo cual ayudaría al sector a autofinanciarse.

23. El sexto período de sesiones del Foro, que está previsto para febrero de 2006, revestirá gran importancia, dado que invitará a la comunidad internacional a sumar sus esfuerzos, entre otras cosas, para impulsar un nuevo paradigma que sitúe de manera destacada a los bosques en el programa de desarrollo más amplio.

24. **El Sr. Ould Mohamed Lemine** (Vicepresidente de la Comisión de Derechos Humanos) recuerda que muchos objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos, como el derecho a agua potable y el acceso universal a la educación, han venido figurando durante muchos años en el programa de derechos humanos. En consecuencia, los objetivos de desarrollo del Milenio están muy ligados a los derechos humanos y unos y otros tienen el mismo propósito: promover el bienestar de toda la humanidad. Sin embargo, para que los derechos humanos se afiancen en todas las sociedades, tiene que haber progreso y desarrollo económicos. Por lo tanto, la comunidad internacional debe asegurarse de cumplir todos sus compromisos, particularmente en la esfera de los derechos económicos, sociales y

culturales, y promover la democracia y los derechos humanos.

25. Los mecanismos y procedimientos especiales de la Comisión de Derechos Humanos no sólo han contribuido a evitar violaciones de los derechos humanos y a promover esos derechos, sino que también han puesto de manifiesto la interdependencia de los derechos humanos y el desarrollo. Por ejemplo, los relatores especiales sobre el derecho a la educación y la salud y sobre la violencia contra la mujer han demostrado claramente el estrecho vínculo que existe entre el disfrute efectivo de los derechos humanos y el desarrollo.

26. Otros mecanismos de la Comisión intervienen también en ese empeño colectivo. El grupo de trabajo sobre el derecho al desarrollo ha estudiado los obstáculos que impiden el logro de los objetivos de desarrollo del Milenio y el ejercicio del derecho al desarrollo y ha recomendado que se fortalezcan las capacidades nacionales e institucionales de los Estados a fin de que puedan establecer estrategias eficaces para alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio. El 20 de junio la Comisión celebró consultas oficiosas para estudiar la propuesta del Secretario General de establecer un consejo de derechos humanos y para hacer aportaciones a las deliberaciones intergubernamentales sobre la propuesta reforma de la Organización. El resumen de esas consultas ha sido presentado al Presidente de la Asamblea General.

27. **La Sra. Navarro Barro** (Cuba), refiriéndose a la declaración del representante de la Comisión de Estadística, señala la importancia especial de esa Comisión, dado su mandato expreso de elaborar indicadores y medidas sobre el logro de metas tales como los objetivos de desarrollo del Milenio. En su período de sesiones más reciente, muchos miembros destacaron la necesidad de que la Comisión de Estadística contribuyera a la aplicación de los resultados de las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas sobre cuestiones económicas y sociales.

28. **El Sr. Blake** (Jamaica) observa que en ninguno de los informes presentados se vincula la labor de las comisiones orgánicas a algún determinado objetivo convenido internacionalmente. De haber sido así, se habría indicado el ámbito particular del que una comisión se ha venido ocupando.

29. Por otra parte, en lo tocante al grado de coordinación con las comisiones regionales, el informe consolidado del Secretario General no contiene ninguna

información sobre el particular en que se explique la competencia de cada comisión para contribuir al examen de cuestiones intersectoriales. Sin embargo, en muchos casos varias comisiones regionales se ocupan de una misma esfera.

30. **El Sr. Woodroffe** (Reino Unido), hablando en nombre de la Unión Europea, dice que su Gobierno considera que las comisiones orgánicas deben seguir ocupándose principalmente de examinar y evaluar los progresos logrados en la aplicación de los resultados de las conferencias de las Naciones Unidas. Las comisiones orgánicas pueden aportar importantes contribuciones a la labor del Consejo mediante la determinación de las esferas políticas que son fundamentales para lograr todos los objetivos de las conferencias.

31. Sin embargo, la Unión Europea estima que las comisiones orgánicas deben examinar sus métodos de trabajo, según se dispone en la resolución A/57/270 B de la Asamblea General. Es necesario dar mayor coherencia al sistema intergubernamental.

32. La Unión Europea tiene especial interés en conocer las opiniones de los Presidentes de las comisiones sobre dos cuestiones: primera, si las comisiones pueden coordinarse mejor entre ellas a fin de conseguir una aplicación más integrada de los resultados de las conferencias; y, segunda, en qué medida han sido productivos los exámenes que las comisiones han hecho de sus respectivos métodos de trabajo y qué medidas adicionales se requieren para mejorarlos.

33. **El Sr. Shamanov** (Federación de Rusia) dice que su delegación opina que las comisiones orgánicas constituyen un mecanismo clave para lograr la aplicación coherente de los resultados de las principales conferencias y cumbres. También desempeñan a ese respecto una función coordinadora. Es asimismo importante que los aspectos temáticos reciban la atención necesaria.

34. Además, la Federación de Rusia considera a las comisiones orgánicas como órganos que pueden ampliar el análisis y hacer contribuciones estratégicas a la aplicación de las decisiones de las conferencias. En ese sentido, apoyará el mejoramiento de la coordinación temática general del Consejo y la labor de las comisiones orgánicas. El orador termina aclarando que no es necesario adoptar un criterio uniforme para todas las comisiones.

35. **El Sr. Grey-Johnson** (Presidente de la Comisión de Población y Desarrollo) indica que, aunque se piense

en los objetivos de desarrollo del Milenio como algo separado, que incluso sustituya a los objetivos establecidos en las distintas conferencias mundiales, son precisamente los programas y planes de acción de las conferencias y cumbres los que permitirán alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio.

36. Existe acuerdo general sobre la necesidad de que el Consejo y las comisiones orgánicas armonicen sus respectivos programas de trabajo. En esa tarea el Consejo debe empezar por los niveles superiores y establecer de antemano los programas de trabajo plurianuales de las series de sesiones de alto nivel y de coordinación. Las comisiones orgánicas pueden a continuación seguir su ejemplo en el contexto de sus respectivos mandatos y adoptar sus programas correspondientes.

37. Si la Asamblea General y el Consejo dan a la Comisión de Población y Desarrollo tiempo suficiente para organizar sus trabajos con eficacia, la Comisión puede contribuir directamente a la labor de esos órganos. Por ejemplo, ha podido contribuir a los preparativos de la Cumbre de septiembre con el examen que realizó en su 38º período de sesiones sobre el logro de los objetivos de desarrollo, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio.

38. En lo que respecta al examen de los métodos de trabajo, la Comisión ya adoptó dos decisiones: sobre la fecha de elección de su mesa y sobre la rotación geográfica de su presidencia; se prevé que así mejorarán las tareas de seguimiento de las conferencias y la Comisión tendrá la flexibilidad necesaria para ajustar su programa de trabajo. La Comisión está plenamente de acuerdo con la opinión expresada en la resolución 58/130 de la Asamblea General respecto de que “no es necesario un criterio uniforme, ya que cada comisión orgánica tiene sus propias características singulares”.

39. **El Sr. Mansour** (Vicepresidente de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible) dice que la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible tratará de colaborar más estrechamente con otras comisiones orgánicas en cuestiones tales como la energía en relación con el desarrollo sostenible, el desarrollo industrial, la contaminación del aire y el cambio climático, todas ellas fundamentales para cumplir con los objetivos de desarrollo del Milenio y los compromisos aprobados en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de Johannesburgo. Se abordarán las cuestiones de manera integrada y con la participación más amplia posible de los gobiernos miembros y los principales grupos.

40. La Comisión se encuentra en una situación excepcional para contribuir a la labor del Consejo. Su insistencia en el examen integrado de los tres pilares que sustentan el desarrollo sostenible ha creado posibilidades de estrecha colaboración con otras comisiones orgánicas y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

41. **La Sra. Tauli-Corpuz** (Presidenta del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas) señala que el Foro no es una comisión orgánica, sino más bien un órgano integrado por expertos, cuyo mandato consiste en promover la coordinación en el ámbito de las cuestiones indígenas, así como integrar e incorporar esas cuestiones en el sistema de las Naciones Unidas. En ese sentido, debe mantener un diálogo constante con los demás órganos subsidiarios del Consejo e investigar los medios de mejorar las condiciones de vida de los más de 370 millones de indígenas del mundo, que constituyen uno de los segmentos más marginados de la humanidad.

42. Aunque el Foro es un órgano nuevo, en las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas y en la mayoría de los períodos de sesiones del Consejo los representantes de los pueblos y organizaciones indígenas ya han participado activamente. El Foro tiene gran interés en ser invitado a participar en las sesiones de las comisiones orgánicas para así intercambiar ideas.

43. El Foro recomienda, en el contexto de los objetivos de desarrollo del Milenio, que los pueblos indígenas, que no se mencionan en esos objetivos ni tampoco en los informes de los países sobre los objetivos, participen plenamente en los diversos programas de desarrollo, incluidos los relacionados con los mencionados objetivos, y que se adopte un criterio basado en los derechos humanos con respecto al desarrollo. Los países y el sistema de las Naciones Unidas deben también asegurar la plena participación de los pueblos indígenas en los programas de desarrollo y en las estrategias de reducción de la pobreza.

44. **El Sr. Teta** (Presidente de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo) dice que, en el período de sesiones más reciente de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, los participantes señalaron el papel fundamental de la ciencia y la tecnología en el logro de todos los objetivos de desarrollo y concluyeron que, a menos que se realizaran esfuerzos concertados para situar a la ciencia y la tecnología en

el centro del programa de desarrollo, era poco probable que la mayoría de los países cumplieran con sus objetivos de desarrollo para 2015. La Comisión instó a los gobiernos nacionales a que aseguraran la incorporación de las estrategias de ciencia, tecnología e innovación en las estrategias internacionales y nacionales de desarrollo, especialmente en relación con los objetivos de desarrollo del Milenio.

45. Un resultado importante del reciente período de sesiones ha sido la iniciativa conjunta de la Comisión y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), cuyo propósito es reforzar las capacidades de investigación y desarrollo de los países en desarrollo en algunas esferas de investigación insuficientemente financiadas. En el marco de esa iniciativa se establecerá una red que conecte a los centros de excelencia de los países en desarrollo. Actualmente en los países en desarrollo hay más de 100 instituciones que pueden considerarse centros de excelencia. La Comisión espera que esa iniciativa sirva para revertir la fuga de cerebros y cree una masa crítica de investigadores que esté en condiciones de hacer frente con eficacia a los retos del desarrollo. Los gastos operacionales de la mencionada red ascenderán a aproximadamente un millón de dólares anuales. El Gobierno de Italia ya ha prometido 500.000 dólares para poner en marcha el proyecto, en tanto que el Gobierno del Pakistán financiará 20 becas. El orador invita a otros países a que hagan contribuciones voluntarias para financiar la red e insta a otros organismos de las Naciones Unidas a que se asocien a esa empresa.

46. La Comisión también decidió adoptar, a partir de su siguiente período de sesiones, un programa de trabajo bienal, centrado el primer año en el análisis de las políticas normativas y el segundo año en los aspectos operacionales y la aplicación; decidió asimismo prorrogar el mandato de su Junta Consultiva sobre Cuestiones de Género por cinco años, contados a partir de enero de 2006.

47. La Comisión eligió como tema de examen entre períodos de sesiones la cuestión de cómo subsanar las diferencias de tecnología entre los países y dentro de los países, con especial referencia a las asociaciones entre varias partes interesadas. En una mesa redonda se seleccionarán y abordarán determinados aspectos de ese tema. Por otra parte, en su carácter de entidad intergubernamental principal en el sistema de las Naciones Unidas para las cuestiones relacionadas con la tecnología, la Comisión espera reforzar su papel asesor

sobre políticas normativas, con especial referencia a las políticas de África relativas al fomento de las capacidades en ciencia, tecnología e innovación. A esos efectos, se propone establecer un grupo de trabajo oficioso para África que coopere con la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD), que se ocupe de las cuestiones relacionadas con la ciencia y la tecnología que sean prioritarias para África y que guíe a la Comisión en sus trabajos futuros.

48. **El Sr. Grey-Johnson** (Presidente de la Comisión de Población y Desarrollo) reconoce la pertinencia de las observaciones hechas en la sesión y, en particular, la necesidad de mejorar las relaciones entre las comisiones orgánicas. La Comisión de Población y Desarrollo ha procurado coordinar su labor con las de otras comisiones con las que hay coincidencia en los mandatos. Ahora bien, queda mucho por hacer a ese respecto, entre otras, con la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible. El orador pide a las comisiones que incorporen en los exámenes de sus métodos de trabajo la posibilidad de establecer relaciones recíprocas más eficaces.

49. **El Sr. Mansour** (Vicepresidente de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible) señala que, dado que las comisiones orgánicas se reúnen en el primer semestre del año, los Presidentes de las comisiones orgánicas únicamente se podrían reunir en julio. Recuerda que ya se ha propuesto que los Presidentes de todas las comisiones orgánicas se reúnan a principios de enero y hace suya la propuesta de que los distintos Presidentes de las comisiones orgánicas participen en los períodos de sesiones de las demás comisiones orgánicas en relación con los temas pertinentes del programa.

50. **La Sra. Sonaike** (Vicepresidenta de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer) observa que las funciones de muchas comisiones se superponen. Eso es particularmente cierto en el caso de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. Se podrían reforzar los trabajos de las comisiones mediante la celebración de reuniones más frecuentes, tanto entre ellas como con el Consejo. Aunque los métodos de trabajo sean distintos, los intercambios frecuentes de opiniones enriquecerán el debate.

51. **La Sra. Tauli-Corpuz** (Presidenta del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas) coincide en que es necesario reforzar la coordinación entre las comisiones orgánicas. El Foro Permanente para las

Cuestiones Indígenas tiene que ser particularmente innovador en su búsqueda de medios de mejorar las condiciones de vida de los 370 millones de indígenas que hay en el mundo.

52. **El Sr. Quiroga** (Presidente de la Comisión de Desarrollo Social) dice que las comisiones ya están estudiando las cuestiones relativas a la coordinación y el examen de los métodos de trabajo. La propuesta de que los Presidentes de las comisiones orgánicas se reúnan a principios de año tiene ventajas y desventajas; todas las propuestas de ese tipo requieren financiación. Las comisiones deben reforzar su coordinación en el ámbito del Consejo Económico y Social, con especial referencia al diálogo sobre las políticas para el desarrollo.

53. **La Sra. Bahemuka** (Presidenta del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques), tras señalar las coincidencias que existen entre el mandato del Foro sobre los Bosques y otros órganos, como la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, indica que, dada la función que los bosques desempeñan, tanto en el desarrollo como en el logro de los objetivos del Milenio, es fundamental que el Foro tenga mayor visibilidad.

54. **El Sr. Teta** (Presidente de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo) se pronuncia a favor de reforzar la coordinación y la visibilidad y apoya la propuesta de que los Presidentes de las comisiones orgánicas se reúnan anualmente en enero.

55. **El Sr. Ould Mohamed Lemine** (Vicepresidente de la Comisión de Derechos Humanos), si bien en términos generales coincide con lo que se ha dicho, señala que, dada la composición intergubernamental de las comisiones, la función de sus respectivas mesas es limitada. Por consiguiente, la propuesta de celebrar más reuniones no es realmente una solución.

56. **El Presidente** anuncia que se dispondrá de un informe consolidado sobre la labor de las comisiones orgánicas para cuando comience la serie de sesiones de carácter general.

Se levanta la sesión a las 18.00 horas.